

GUZMÁN CUEVAS, Joaquín: *El sistema financiero y las PYMES andaluzas*, Sevilla, Ed. Instituto de Desarrollo Regional de la Universidad de Sevilla, núm. 36, 1986, 279 págs.

Este trabajo constituye fundamentalmente la tesis presentada por el autor en el Departamento de Estructura y Política Económicas de la Universidad de Sevilla, para la obtención del título del grado de doctor por dicha universidad, bajo la dirección del catedrático del mismo José Vallés Ferrer. El tribunal compuesto por los profesores Fabián Estapé, Salvador Condominas, Luis Gámir, Camilo Lebón y Jesús Basulto le otorgó en su día la máxima calificación.

La obra pretende — como bien indica su título — profundizar en el conocimiento de la interrelación entre el sector financiero y uno de los elementos del sector de la economía real andaluza de mayor dinamismo desde una perspectiva de creación de empleo, las PYMES andaluzas. Para ello se ha abordado el tema mediante la realización de un trabajo de campo que después de las depuraciones pertinentes, considera una muestra de 219 empresas representativas tanto a nivel dimensional como a nivel sectorial y territorial. La colaboración de organismos tales como la Confederación de Empresarios Andaluces para romper las suspicacias que se establecen en toda recogida de datos mediante entrevista personal, otorgan una fiabilidad aceptable al estudio. El cuestionario fechado en 1983, recoge aspectos económico-financieros referidos a cuestiones cuantitativas y de opinión. En cuanto a las cifras sólo relativizar en alguna medida la certidumbre de las mismas dadas las características de la mayoría de las empresas que el trabajo aborda (cerca del 60 por 100 con cinco trabajadores o menos).

La oportunidad del estudio tanto en el tiempo como en el objeto considerado —La PYME—, la representatividad de la muestra, y el rigor metodológico con el que el proceso del trabajo empírico se ha realizado validan de por sí la obra que nos ocupa.

No obstante convendría realizar un análisis más pormenorizado por capítulos considerando otros aspectos de fondo y de forma. En el trabajo pueden distinguirse tres partes. En un primer término una parte teórica que engloba los capítulos I y II. En segundo lugar, los capítulos III, IV, V y VI que exponen en detalle el estudio empírico. Por último, una tercera en donde se formulan las principales aportaciones y conclusiones del autor.

En los dos primeros capítulos se introduce el estudio apuntando una serie de aspectos preliminares —tales como la metodología y las fuentes utilizadas entre las que cabe resaltar la Central de Balances del Banco de España— y una aproximación teórica en torno a la pequeña y mediana empresa. En esta última, después de una delimitación conceptual tanto cuantitativa como cualitativa se profundiza en el problema financiero de las PYMES en el marco general de sus principales dificultades (escaso poder competitivo, limitado nivel formativo..., etc.). Su estudio se realiza distinguiendo lo que para el autor constituyen diversos tipos de capital financiero («capital inicial», «capital de desarrollo» y «capital de riesgo») en correspondencia a las fases fundamentales de la vida empresarial (creación, mantenimiento y expansión).

En esta primera parte de la obra, esencialmente teórica, conviene apuntar las escasas citas bibliográficas de autores extranjeros tanto en cantidad como en actualidad, si bien la revisión bibliográfica de ámbito nacional puede calificarse de abundante en ambos aspectos.

La exposición de los datos referentes al trabajo de campo realizado se estructura partiendo de un análisis de la demanda —las PYMES— y de la oferta —los intermediarios financieros privados y el apoyo del sector público—, perspectiva completa en sí misma y que justifica el título de la obra. Así, se comienza por el estudio de la composición de los recursos financieros (capítulo III) continuando con el análisis a nivel sectorial de las PYMES (capítulo IV) —por parte de la demanda—, para finalizar con el análisis de la asignación de fondos y del coste del crédito (capítulo V), con la descripción del apoyo financiero a la PYME tanto a nivel central como autonómico —por parte de la oferta—. En los capítulos referentes a la «demanda» se echan en falta gráficos, sin duda más ilustrativos que determinados cuadros de cifras. Además en algunos momentos de la investigación sobre todo en esta perspectiva desde la oferta se profundizan en aspectos de las entidades de crédito y ahorro cuya inclusión en el trabajo no parece del todo justificada.

En lo que respecta a la parte que hemos considerado como de «conclusiones» su articulación se realiza en base a tradicional «conclusión por capítulo». Destaca la clasificación de las PYMES desde una perspectiva financiera en el contexto andaluz que el autor aporta: menos de 6 trabajadores, entre 6 y 50, y más de 50 trabajadores. Aunque el trabajo realiza una profundización a nivel sectorial, no trata simultáneamente la anterior clasificación por tamaño, lo que sería muy interesante desde una perspectiva financiera, ya que precisamente es el objeto empresarial el que determina tanto el nivel de recursos financieros como el de trabajadores.

Como aportaciones interesantes de la investigación pueden resaltarse:

— La clasificación «intrapymes» de

la pequeña y mediana empresa atendiendo a su estructura financiera.

— La demostración de que las pequeñas y medianas empresas no soportan mayores costes financieros que las grandes.

— La heterogeneidad de la estructura financiera de la PYME atendiendo a una perspectiva sectorial.

— En cuanto a la «oferta», la banca privada constituye el sector financiero que mayor volumen de crédito ha canalizado hacia las PYMES. Por otra parte, las cajas de ahorros andaluzas presentan una mayor financiación a las PYMES, en comparación con el resto de España, en la vertiente de descuentos de efectos.

Ante el problema de marginación que sufren este tipo de entidades tanto en el ámbito privado como estatal en vistas a remediar el problema financiero, se señala como solución la potenciación de «mecanismos que pudieran coadyuvar a la superación de las dificultades derivadas de la escasa dimensión». Como «mecanismo» concreto se cita las sociedades de garantía recíproca, solución que aunque válida, resulta de hecho bastante limitada.

Desde una perspectiva de conjunto se echa en falta la alusión a la forma societaria de la pequeña y mediana empresa (sociedad anónima, cooperativa...) y en consecuencia a los trabajos que indirectamente sobre la misma se han realizado. Por otra parte, la dedicación de una mayor extensión a la política de la CEE en torno a las PYMES, hubiera completado la panorámica reflejada sobre todo en el capítulo VI.

En definitiva nos encontramos ante un buen trabajo empírico que nos aproxima a una realidad en la que conviene seguir profundizando con vistas a adecuar la necesidad de recursos —por parte de la pequeña y mediana empresa— a la eficacia de su utilización —in-

versión en entidades que con los mínimos recursos generen empleo estable.

Alfonso Carlos MORALES GUTIÉRREZ

LACOMBA, Juan Antonio: *Crecimiento y crisis de la economía malagueña*, Málaga, Diputación Provincial, 1987, 160 págs.

Málaga es, sin duda, una de las provincias españolas con más rica historiografía económica sobre el siglo XIX. Y ha tenido la fortuna, además, de contar con historiadores de la talla de Nadal, Lacomba, Morilla, Tedde, García Montoro y otros, que han sabido combinar ese difícil equilibrio entre historia económica local, con lo que tiene ésta de aportación al conocimiento de hechos ocurridos en un área geográfica concreta, y dimensión global de los eventos como elemento explicativo de la evolución de los distintos sectores económicos a nivel nacional o de la generación de las especificidades regionales en el conjunto de un determinado país. Ya advertía Nadal de la riqueza explicativa de estos estudios regionales en su pionero trabajo «Orígenes de la industrialización en España: Málaga» (*España Económica*, 1969) y lo ha vuelto a hacer recientemente en uno de sus últimos trabajos, «La industria fabril española en 1900. Una aproximación» (J. Nadal y otros, *La economía española en el siglo XIX. Una perspectiva histórica*, Barcelona, 1987).

J. A. Lacomba, que ha contribuido muy especialmente a la formación de este importante acervo historiográfico, según se ha dicho, ha recogido en este volumen seis de los trabajos publicados por él mismo en los primeros años de la década de los setenta, en los que ya

hacia una profunda reflexión sobre el desenvolvimiento de la economía malagueña en el siglo XIX, y uno que ve la luz por vez primera, aunque ya había sido expuesto con anterioridad en forma de conferencia.

El artículo «Algunas consideraciones sobre el crecimiento económico malagueño», publicado en *Jábega* (número 4, Málaga, 1973) constituye una breve exposición sobre la evolución de la economía malagueña entre 1760 y 1900, que sirve a modo de pórtico para los siguientes trabajos.

En «La economía malagueña del siglo XIX. problemas e hipótesis» (*Gibraltar*, número 24, Málaga, 1972), el más largo y ambicioso de los trabajos contenidos en esta obra, Lacomba, utilizando la bibliografía disponible en aquellas fechas, intenta una síntesis explicativa general acerca de las causas que determinaron el nacimiento de la gran industria malagueña hacia 1830 y su fracaso posterior a finales del siglo XIX. Pese a la modestia con que entonces confesaba su autor que «si poco sabemos de la expansión, igual sucede con respecto al proceso regresivo», lo cierto es que algunas de sus hipótesis explicativas acerca del fracaso de las industrias siderúrgica y algodonera malagueñas, tales como el cambio tecnológico y la caída del mercado agrícola a raíz de la filoxera, conservan aún plena actualidad.

Con el artículo «Industrialización y desindustrialización en la Málaga del siglo XIX», el único inédito de los que aquí se publican, Lacomba, evocando ya en el propio título el clásico trabajo de Nadal sobre el sudeste español, realiza una puesta al día, a la altura de 1983, de la también ya clásica cuestión de la industrialización y desindustrialización malagueña en el siglo XIX. Utilizando la abundante bibliografía disponible para entonces, ofrece de nuevo, ya con menos reservas y con mayor apoyo factual, las mismas hipótesis explicativas sobre

la desindustrialización finisecular malagueña, añadiendo una excelente descripción del sombrío panorama de su economía a finales del XIX, en la que la oligarquía industrial ha cedido paso a una oligarquía agraria y en la que sus relaciones de producción se han hecho «dependientes» del exterior con pérdida casi total de su anterior autonomía.

En la segunda parte del volumen, se incluyen cuatro artículos sobre temas más específicos. En «Málaga a fines del siglo XVIII: una ciudad próspera» (*Jábega*, número 2, Málaga, 1973) se presentan algunos de los elementos que configuran la plenitud de la economía malagueña a finales del setecientos. En «La crisis de vinos, y viñedos en Málaga en los primeros años setenta del siglo XIX» (*Jábega*, número 12, Málaga, 1975) se hace una excelente exposición de una etapa en la que comienza la descomposición de un sector que había sido inicialmente la palanca de la industrialización malagueña y que a partir de 1878 se convertiría en uno de sus verdugos cuando la filoxera arrasara las vides de su litoral mediterráneo.

El artículo «Notas sobre el ferrocarril Málaga-Córdoba, 1859-1879» (*Jábega*, número 7, Málaga, 1974) constituye una primera aportación a un tema que ha sido tratado con detalle posteriormente por Tedde y Morilla, haciendo de él uno de los más importantes elementos explicativos de la evolución histórica de la economía malagueña. Por último, «De la crisis sectorial a la crisis general una economía. Málaga, 1879-1900» (*Actas de las I Jornadas de Metodología Aplicada a las Ciencias Históricas*, vol. IV, Universidad de Santiago, 1971) es un intento explicativo de la crisis malagueña de finales del siglo XIX a partir de los efectos inducidos de la filoxera.

Como señala el propio autor en el prólogo del libro, la oportunidad de publicar estos artículos en un solo vo-

lumen se justifica sobradamente no sólo por la finalidad de hacerlos más asequibles a los lectores interesados en los mismos, sino porque, ahora que la historia económica de la Málaga decimonónica se ha revalorizado extraordinariamente por su dimensión nacional, todos ellos en conjunto se complementan entre sí y ofrecen un magnífico panorama de la historia económica malagueña del siglo XIX.

Es cierto que hoy disponemos de algunas hipótesis explicativas complementarias acerca del fracaso de la industrialización andaluza, y de la malagueña en particular, especialmente aquellas que toman en consideración los efectos negativos derivados de la desarticulación espacial y productiva de su economía y de las ventajas comparativas que tras la crisis agrícola de 1882 se derivaron para su agricultura en detrimento de su industria, pero, pese a ello, los artículos de Lacomba recogidos en este volumen continúan manteniendo toda su vigencia.

Manuel MARTÍN RODRÍGUEZ

PEDROSA SANZ, Rosario: *Capital extranjero en la industria de Castilla y León*, Valladolid, Ed. Universidad de Valladolid, Secretariado de Publicaciones, 1986.

Entre las novedades editoriales aparece la obra citada. Su inclusión en estas páginas está en consonancia con el tema central del libro: el análisis del capital extranjero desde un punto de vista de la economía regional y con especial referencia a Castilla y León. Normalmente en tales estudios han predominado la perspectiva nacional y en ciertos casos, se desciende al ámbito

regional pero resaltando las características sectoriales de las inversiones extranjeras sin llegar a considerar los problemas del desarrollo regional. Al incluirse la obra en el campo de la economía regional, aumenta el interés y novedad del tema pero obliga a un mayor esfuerzo analítico en la medida en que no cabe definir a la región como mera suma de actividades sectoriales.

Como señala en el prólogo la profesora Fernández Arufe, el libro es fruto de una intensa actividad investigadora por parte de su autora cuyas raíces se encuentran en la tesina de licenciatura («Aproximación al estudio del capital extranjero en Castilla y León») y en la tesis doctoral («Incidencia del capital extranjero en el crecimiento industrial de Castilla y León»). La complejidad del tema queda patente no sólo en su objetivo, ya de por sí ambicioso al combinar el binomio inversión extranjera-desarrollo regional de Castilla y León, sino también en el amplio período temporal seleccionado: 1855-1983. A ello hay que añadir, como obstáculo adicional, las dificultades y carencias de tipo estadístico. Estas simples notas dan una idea de la difícil empresa a que se ha sometido su autora.

Antes de comentar el índice, creo interesante resaltar dos cuestiones: primera, que se depura y selecciona —con buen criterio— el objeto de la investigación al centrarse en la penetración del capital extranjero en el sector secundario; segunda, el esfuerzo estadístico que supone la elaboración de un censo de empresas operantes en Castilla y León en las que interviene el capital extranjero.

El índice consta de cuatro capítulos divididos en dos partes. La primera comprende el período 1855-1959; en el capítulo I, se analizan los antecedentes históricos del capital extranjero en Castilla y León (1855-1914) y en el II, mucho más complejo, las consecuen-

cias del nacionalismo y de la intervención estatal sobre la penetración del capital extranjero, distinguiéndose dos subperíodos, uno de 1914 a 1939, con acontecimientos tales como Primera guerra mundial, Dictadura de Primo de Rivera, Gran depresión, República y Guerra civil española, y otro de 1939 a 1959 correspondiente al período autárquico del régimen del general Franco. La segunda parte (1960-1983) estudia la expansión del capitalismo internacional y su incidencia en la industrialización de la región. El capítulo III aborda la integración de España en la economía internacional vía Plan de Estabilización (1960-1973) y el IV refleja las repercusiones de la crisis económica actual sobre el capital extranjero (1974-1983).

El capítulo I (Antecedentes históricos del capital extranjero en Castilla y León: 1855-1914) tiene un atractivo especial, y ello —a mi juicio— por dos razones: una de tipo objetivo, por las características históricas del período y los cambios económicos y sociales que se producen o que se inician; y otra, de carácter subjetivo, que responde a la estructura y coherencia con que la autora configura el análisis de este período.

Entre los acontecimientos económicos destacan: a) La descripción del carácter agrícola —cultivo de cereales— de Castilla y León y la importancia que este sector adquiere a partir de 1825 con el proteccionismo arancelario en materia de granos. Aunque el tipo de agricultura dominante, cultivo extensivo del cereal de secano, se caracteriza por sus bajos niveles de capitalización y de rendimientos. El desarrollo de la actividad agrícola mantiene un fuerte vínculo con el proteccionismo, de tal forma que en 1880, sobre todo a raíz de la Reforma Arancelaria de Figuerola de 1869, los cereales americanos y rusos invaden los mercados, pero en 1891 fue reinstaurada la protección y los cereales continuaron como producción principal de la

región (el cuadro I sobre población activa en 1860 y 1900 confirma esta tendencia); b) en el sector industrial, aparecen las primeras fábricas modernas de harina. Convirtiéndose las harineras y el complejo ferroviario vallisoletano en las principales industrias; c) la mayor concentración de actividades se localizan en Valladolid —en este período penetra la banca en la región.

Junto a estos comentarios de tipo sectoriales conviene añadir algunas afirmaciones globales recogidas en diversos epígrafes. Básicamente tres: primera, operan ciertas barreras culturales al desarrollo capitalista —existen fuertes cantidades de dinero no utilizado—; segunda, la acumulación de capitales en la región no produjeron los efectos deseados en la industria, canalizándose los excedentes hacia la agricultura y al incremento del consumo; y tercera, la integración de la economía castellano-leonesa en el proceso de acumulación a escala mundial se efectúa como una formación social subordinada y dependiente de otros centros capitalistas de la Europa occidental —se pone como ejemplo la Sociedad Palentino-leonesa—. En el libro se comenta cómo la burguesía autóctona apuesta por un cierto desarrollo de la industria básica y se justifica el fracaso en los siguientes términos: «el predominio histórico de una economía agroexplotadora y dependiente en el conjunto del sistema mundial tiende a coartar, por su propia lógica, las posibilidades de un desarrollo económico normal». En líneas generales, creo aceptable el razonamiento, pero a veces este tipo de explicaciones tan globales —en ocasiones vagas— eluden el entrar a estudiar la problemática específica que impidió su desarrollo autóctono.

Finaliza el capítulo con un estudio global y sectorial de la fuerte incidencia del capital extranjero durante 1855-1914. Destacando el carácter de la

política económica cuya finalidad fue la atracción de capitales extranjeros: leyes de Ferrocarriles (1855), de Sociedades Anónimas de Créditos (1856) y Ley de Bases de la Minería (1868), entre otras. Los sectores con mayor presencia de capital extranjero son el ferrocarril, el sector minero y los servicios públicos (agua, gas, tranvías, etc.), con predominio del capital francés. Dos citas, del epígrafe relativo al análisis sectorial, confirman lo anterior: en 1896 está finalizada prácticamente la red ferroviaria castellano-leonesa y el 96,2 por 100 de los kilómetros se habían construido y se estaban explotando por compañías con capital extranjero —por ejemplo la Cía. Norte— y que en 1909 el capital extranjero tuviese en propiedad un total de 276 concesiones mineras (16 por 100 del total) con Palencia en cabeza.

El capítulo II (Contra la desnacionalización de la economía castellano-leonesa entre 1914-1959) incluye tres regímenes políticos bien diferenciados: la Dictadura Primo de Rivera, la República y el régimen de Franco en su etapa autárquica. En este período se consolidan como focos industriales Cataluña, Vizcaya y Asturias frente a las zonas agrarias del interior y del mediterráneo; la región de Castilla y León es predominantemente agraria, poco industrializada y con una gran heterogeneidad económica entre sus provincias. Son unos años con dominio de ideas nacionalistas que se traducen en la acentuación del proteccionismo y de la intervención estatal.

El capital extranjero alcanza un alto nivel de implantación en los años anteriores al inicio de la Primera guerra mundial —la autora matiza, basándose en el carácter incompleto de las fuentes estadísticas, el dato de que en 1915 el capital extranjero en la región sea sólo el 1,96 por 100 del nacional—, disminuyendo al inicio de ésta. Ejemplos de las tendencias antes apuntadas son la

nacionalización de la Cía. Norte y de la Cía. del Ferrocarril de Soria, S.A. y la promulgación de la Ley de Protección a la Industria, de 2 de septiembre 1917.

La etapa nacionalista del régimen de Franco (1939-1950) pone en funcionamiento un modelo autárquico y apuesta por la consolidación de una industria nacional con participación estatal —INI y RENFE—. En el terreno de las inversiones extranjeras, la Ley de 24 de noviembre 1939 condiciona y limita las mismas. Respecto a la economía de Castilla y León (ver cuadro XIII), el libro contempla con detalle el dinamismo industrial de estos años: Iberduero, S.A. (1946) en el sector eléctrico; Unión Española de Explosivos, S.A. en el sector químico, instala una fábrica en Guaro (Palencia) en 1943; Cellophane Española, S.A. (1943) localiza en Burgos una gran fábrica con tecnología moderna; Textil Castilla, S.A. en Valladolid (1939); Fabricación Española de Fibras Artificiales, S.A. (1940) en Miranda del Ebro-Burgos; la central termoeléctrica de Ponferrada de ENDESA (1944); Empresa Nacional de Aluminio, S.A. (1943) en Valladolid; Nitratos de Castilla, S.A. (1940) en Valladolid; Antibióticos, S.A. en León y Tableros de Fibras, S.A. (1946) en Valladolid. Empresas que, a pesar de la autarquía, no tuvieron grandes problemas de abastecimiento de materias primas ni dificultades para la importación de maquinaria.

En la transición hacia el Plan de Estabilización (1951-1959) se hace inevitable la entrada de capital foráneo y de tecnología en grandes empresas como SEAT, DKW, REPESA, etc. En Castilla y León (cuadro XII) el capital extranjero aumenta su peso en las industrias metalúrgicas y se crea en Valladolid la fábrica de montaje «Fabricación de Automóviles de España S.A.» de FASA —con capital totalmente nacional pero el 90 por 100 de cada automóvil montado era de origen francés—. Los cuadros XII y

XIII recogen con detalle el incremento del capital extranjero en la región en los sectores de alimentación (Casa Buhler, Casa Buhler Werker y Aliments Protector), del automóvil (Fábrica de Automóvil Diesel), en la industria química (REPOSA y SAE de Celulosas, Fibras y Derivados).

El capítulo III (Hacia una nueva desnacionalización de la economía industrial castellano-leonesa 1960-1973) describe la crisis del modelo autárquico y las condiciones que permitieron y aconsejaron la aprobación del Plan de Estabilización en 1959. El área objeto de estudio se ve sometida a los mismos cambios estructurales que el conjunto de la economía nacional: se da un movimiento migratorio desde las regiones agrícolas no industrializadas hacia centros industriales y urbanos, de forma que Castilla y León pierde población, a excepción de Valladolid que atrae inmigrantes; se altera la población activa de la región con una terciarización de su economía, un sector industrial que se mantiene estable y una población agraria en descenso —aunque su peso sigue siendo superior a la media nacional—; se abre una nueva etapa de industrialización y se utilizan los polos de desarrollo en Valladolid y Burgos; el capital extranjero permite un desarrollo del capital industrial en Castilla y León, no en vano se pone en marcha una política económica de atracción de capitales asociada al Plan de Estabilización (Decreto-Ley 16, de 27 de julio de 1959) y se instaura un nuevo marco legal que permita con ciertas limitaciones la transferencia de tecnología (Resolución del IEME de 17 marzo 1961 y Decreto 2342/1973) —en el texto se comenta con detalle las características de esta nueva normativa.

Los efectos de esta política no se hicieron esperar y la afluencia de capital extranjero en la economía española fue considerable (cuadro XXII). Aunque, co-

mo se apunta, la inversión extranjera no estuvo sometida a ningún tipo de planteamiento de política regional, sólo acompañó al proceso de industrialización y no alteró el orden espacial que se estaba consolidando. A nivel regional:

— El capital extranjero toma la forma de inversión extranjera directa (en 136 empresas) frente a los contratos de tecnología (66 empresas).

— Aproximadamente el 57 por 100 del total de empresas recogidas en el censo están bajo un importante control efectivo de empresas extranjeras.

— Los contratos de tecnología extranjera son suministrados en un 85 por 100 por países europeos (Francia y en menor medida Italia, Alemania e Inglaterra). Por empresas, estos contratos se concentran en: Industrias Químicas Altamira, S.A.; Fábrica de Productos Químicos y Farmacéuticos Abelló, S.A.; Antracitas de Fabero, S.A. y FASA Renault.

— Gran selectividad del capital extranjero hacia las industrias metalúrgicas, químicas y alimentarias.

— En la distribución provincial de las empresas con capital extranjero en la industria regional (cuadro XXIV) se detecta una elevada concentración en: Burgos (38,4 por 100), Valladolid (25,8 por 100) y León (13,1 por 100). Burgos y Valladolid son los centros industriales de la región.

El capítulo termina con una cuantificación global de la inversión industrial efectuada por empresas con capital extranjero y del empleo generado.

El capítulo IV (Incidencia de la crisis económica en la entrada de capitales extranjeros en la industria castellano-leonesa: 1974-1983) comienza con una descripción y explicación de la crisis actual, que para la región se manifiesta en una disminución de la pérdida de población respecto de la década anterior —Valladolid y Burgos son las únicas zonas con inmigración— y en una con-

tinuación de los cambios estructurales apuntados en el período anterior, siendo las industrias fabriles y el sector servicios los que absorben en mayor medida la pérdida de población activa agraria.

Sigue el comentario, en grandes líneas, de la política económica del período y de las disposiciones legislativas sobre inversiones extranjeras en España (Decreto 32021/74 y Decreto 3023/74) con un cierto signo aperturista.

En esta década, se da a nivel nacional una importante entrada de capital extranjero (sobre todo en 1979 y 1982) que no se detiene ni por las condiciones políticas ni por la crisis económica. No obstante, para Castilla y León desciende el número de empresas operantes con capital extranjero con respecto a 1960-1973. A mi entender no quedan suficientemente explicados los motivos que originan este hecho; evidentemente hay que pensar en los efectos de la crisis económica que actúan de forma desigual sobre los sectores económicos y las regiones pero es necesario un estudio más desagregado de tales efectos. Las características de la inversión extranjera en Castilla y León en los últimos años son:

— En el 50 por 100 de las empresas el capital extranjero adopta la forma de inversión directa y sólo en un 21 por 100 son contratos de tecnología (cuadro XXXIX).

— Del total de empresas con inversiones extranjeras directas, un 55 por 100 tiene participación foránea igual o superior al 50 por 100 del capital, lo que indica un creciente interés por el control efectivo de las empresas.

— Los contratos de tecnología extranjera experimentan un notable crecimiento, con Francia y Estados Unidos como principales proveedores. A nivel empresarial afectan a: Unión Explosivos Río Tinto, Fábrica de Productos Quí-

micos y Farmacéuticos Abelló, S.A., ENASA y FASA Renault.

— Se mantiene y refuerza la selectividad del capital extranjero en los sectores metalúrgicos, químico y de alimentación (cuadro XXXVII). Sectores que por su dinamismo han incrementado su participación en el PIB regional, excepto la industria química.

— La distribución provincial de las empresas con capital extranjero (cuadro XXXIX) ofrece pocos cambios. Burgos y Valladolid concentran las empresas industriales, resaltando el avance de Palencia.

El capítulo se cierra con una cuantificación de la inversión industrial de tales empresas (se incrementa un 52 por 100 respecto 1964-1973) y de la creación de puestos de trabajo. Por sectores, la fabricación de artículos metálicos y bienes de equipo, la fabricación de productos químicos y la industria de alimentación son las que realizan un mayor volumen de inversión industrial.

Con estas notas por capítulos pretendo aproximar al lector con el contenido del libro de forma sintética y flexible, resaltando algunas ideas y conclusiones, respetando sólo en parte su estructura. Evidentemente el índice y desarrollo de los capítulos y epígrafes tienen en el texto una coherencia y rigor metodológico que quizá con este comentario no quede suficientemente claro. También quiero puntualizar de nuevo el esfuerzo estadístico que se manifiesta no sólo en la elaboración del censo de empresas con capital extranjero que operan en Castilla y León sino también en la consulta de una amplia gama de fuentes estadísticas.

A mi entender es una investigación bien planteada en todas sus vertientes como se puede vislumbrar por los comentarios anteriores. No obstante, se podría haber incorporado una parte teórica con objeto de tener una cierta referencia analítica para valorar algunos

de los acontecimientos que se estudian. Y no se trata tanto de escribir un capítulo teórico sobre el papel del capital extranjero en el crecimiento regional como de utilizar los planteamientos teóricos en íntima conexión con los resultados de la investigación. Por ejemplo, en el capítulo I cabrían perfectamente algunas notas teóricas sobre el papel del sector transporte como elemento clave para el crecimiento regional y valorar si el ferrocarril actuó como factor de polarización en la economía castellano-leonesa, y el capítulo III es un buen escenario para contrastar los planteamientos teóricos subyacentes en la política de polos de desarrollo con las experiencias de Valladolid y Burgos. En términos más generales, como mínimo se tendría que haber explicitado el tema de la estructura industrial y el crecimiento económico regional —con mayor motivo en este caso que se centra en el sector secundario— y en conexión directa con el capital extranjero, los temas de la movilidad del capital, el papel de la inversión y sus determinantes.

Pedro RAYA MELLADO

RICHARDSON, Harry W.: *Economía Regional y Urbana*, Madrid, Ed. Alianza, 1986, 310 págs.

La economía regional es una rama relativamente reciente de las Ciencias

Económicas que no obstante ha acumulado un número muy elevado de trabajos publicados en los últimos treinta años, que en su día fueron recogidos por el autor de esta obra en un artículo sobre el «estado de la cuestión» en el ámbito de la ciencia regional¹. Sin embargo, a partir de los años setenta se fue generalizando un cierto pesimismo sobre los auténticos logros alcanzados por la economía regional y sobre la probabilidad de resolver en un plazo razonable sus principales problemas que afectaban al propio contenido de esta parte de la economía.

Quizá como resultado de todo ello, en los últimos años han aparecido numerosos y valiosos trabajos sobre política económica regional y planificación regional y abundantes estudios descriptivos y analíticos de diversas regiones; mientras que las aportaciones teóricas en este terreno no han afectado básicamente a los planteamientos elaborados en los años cincuenta y sesenta. El propio autor de este libro afirma en el prólogo a la versión española, que «la aparición de múltiples trabajos de investigación en el campo de la economía regional y urbana, durante los últimos años, sólo ha llevado a extensiones y refinamientos de la teoría vigente, y no a innovaciones teóricas».

La obra que comentamos cuya versión en lengua inglesa fue publicada en 1978, responde en su contenido a la estructura de los principales tratados de la economía regional². El mismo Richardson publicó en 1968 un texto

¹ RICHARDSON, H. W., «El estado de la Economía Regional: un artículo de síntesis», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 3, julio-diciembre, 1978, págs. 147 y siguientes.

² Por ejemplo, sin ánimos de ser exhaustivo, citamos tres obras conocidas sobre esta materia: NOURSE, H. O., *Economía regional*, Barcelona, Ed. Oikos Tau, 1969, 298 págs. ISARD, W., *Métodos de análisis regional*, Barcelona, Ed. Ariel, 1971, 815 págs. NEEDLEMAN, L., *Análisis regional, textos escogidos*, Madrid, Ed. Tecnos, 1972, 359 págs.

sobre economía regional³ que se podría considerar como una primera versión del actual, que esencialmente representa una reordenación y actualización de la obra de 1968, cuya distribución por capítulos coincide en ambos textos. La diferencia formal más importante entre ellos es que la obra más antigua se dividía en tres partes: 1) Localización; 2) Economía urbana; y 3) Economía regional; mientras que el libro más reciente contiene únicamente dos partes: I) Regiones, que incluye la teoría de la localización y la teoría espacial de los precios; y II) Ciudades.

No creemos que esta diferencia sea accidental. En nuestra opinión Richardson ha tratado de subrayar con esta agrupación que los aspectos espaciales y de localización constituyen puntos específicos de la economía regional, y que el propio término de región sería difícil de definir sin tener en cuenta lo espacial.

El conjunto de temas tratados en la obra no es nuevo, por tanto, si bien en el desarrollo de cada uno de los capítulos se van incorporando las novedades que han ido apareciendo sobre los distintos aspectos recogidos en ellos.

Ésta es su principal aportación, lo que da valor a un texto que ofrece un conocimiento claro de la situación actual de los distintos problemas de la economía regional y urbana. De ello tratamos en los párrafos siguientes, que describen el contenido de los diferentes capítulos.

En el *capítulo 1 (Introducción)*, expone la dificultad, no resuelta, de determinar un concepto satisfactorio de región. Richardson comenta los criterios (económicos, geográficos, etc.), utilizados

para definir las regiones, distinguiendo dos tipos de éstas: regiones homogéneas y regiones nodales; a pesar de su interés, estos enfoques no han permitido alcanzar una clasificación satisfactoria. Por nuestra parte añadiríamos que este tipo de tratamiento lleva normalmente a determinar regiones muy pequeñas, cuya operatividad sería muy discutible; ésta es una razón más para aceptar la clasificación regional de carácter político (e histórico en su caso), como la más práctica y operativa.

El autor enfrenta en este mismo capítulo el concepto de región al de país, estableciendo diversos aspectos que los diferencian, de los que señalamos los que desde nuestro punto de vista son más significativos: el mayor grado de apertura de las economías regionales, la ausencia de fronteras entre las regiones de un mismo país y la existencia de un sistema monetario común para todas las regiones de un mismo Estado. Aun admitiendo las excepciones y matizaciones de estas peculiaridades regionales, creemos que son suficientemente importantes para establecer una separación clara entre la economía nacional y la regional.

El capítulo 2 (La teoría espacial de los precios), recoge la incorporación del espacio a la teoría de los mercados que se estudia en Microeconomía. Los precios de equilibrio serán las variables que sufrirán modificaciones al considerar el aspecto espacial. Así en primer lugar establece que las diferencias de precios entre los diferentes mercados no pueden ser superiores al coste del transporte. En segundo lugar estudia los límites de las áreas de mercado, que se determinan en función del tamaño del

³ RICHARDSON, H. W., *Economía regional. Teoría de la localización, estructuras urbanas y crecimiento regional*, Barcelona, Ed. Vicens-Vives, 1973, 491 págs. (La versión inglesa es de 1968.)

centro económico del área correspondiente y de la distancia entre este centro y el comprador. Por último recoge la discriminación de precios en función de la distancia de los posibles compradores al punto de ventas, que lleva a una discriminación en contra de los compradores más próximos. Este capítulo contiene, por consiguiente, enfoques bastantes antiguos que han sido completados y perfeccionados en los últimos años. La claridad y sencillez del texto permite una fácil comprensión incluso para lectores no especialistas.

En el capítulo 3 (*La teoría de la localización*) realiza una amplia revisión de las distintas teorías relacionadas con la localización de la actividad económica que se han ido elaborando en un largo período de más de medio siglo. Partiendo en primer lugar de una localización orientada en función bien de los costes de transporte o bien de los costes del factor trabajo, expone más adelante las teorías más simples que tienen en cuenta las economías de aglomeración. La incorporación de la incertidumbre y otros factores de carácter personal complican el planteamiento llevando a modelos más complejos, en los que la maximización del beneficio no parece dar una respuesta adecuada a las decisiones de localización, mientras que los llamados «modelos satisfacedores», en el sentido de Simon, parecen más convincentes; termina el capítulo con una detallada exposición que muestra cómo los frecuentes intentos de establecer un modelo de equilibrio general de localización han conducido siempre al fracaso o a planteamientos demasiado restrictivos que no pueden recoger de forma satisfactoria la realidad.

El capítulo 4 (*Modelos macroeconómicos de demanda*), muestra una profunda evolución del pensamiento de Richardson, ya que si en esta obra descalifica radicalmente la validez de

los modelos de renta en los estudios de economía regional, llegando a afirmar que «un modelo macroeconómico de renta a corto plazo es un instrumento inútil» (pág. 66), en su anterior obra (1968) tenía una actitud más favorable y matizada respecto a este tipo de modelos. La razón principal de esta crítica del autor tiene como base las excesivas simplificaciones que exige la construcción de los modelos, la falta de una base estadística suficiente y sobre todo la ausencia del espacio en su tratamiento.

Estas limitaciones de los modelos regionales de demanda (modelo de base-exportación, modelos interregionales de renta, modelo de crecimiento de la demanda, etc.), son indiscutibles, pero en nuestra opinión la descalificación global puede ser excesiva, ya que críticas muy parecidas se podrían aplicar a la mayor parte de las técnicas de análisis regional recogidas en la obra, especialmente en lo que se refiere a las dificultades que plantea su aplicación a problemas reales.

El capítulo 5 (*El comercio y la movilidad de factores*), plantea el problema de la especialización regional, afirmando en primer lugar que ésta no puede explicarse por la teoría de la ventaja comparativa. Alternativamente presenta un análisis descriptivo de los movimientos interregionales de los factores de producción. El «viejo» postulado de que los desplazamientos interregionales de factores llevan a la igualación de sus precios queda desmentido por la realidad. La movilidad de los factores viene limitada no sólo por los costes de desplazamientos sino por otros aspectos tales como los problemas de la información, la difusión espacial de las innovaciones, etc., que explican un comportamiento bastante complejo y que desmienten la teoría neoclásica de que los rendimientos de capital más altos se obtienen en las regiones con menores salarios. Todo ello conduce a una movi-

lidad del trabajo y del capital inferior a lo que se expone en los tratados más conocidos.

La lectura de esta parte de la obra nos hace ver un conjunto de problemas que merecen que se le dediquen futuras investigaciones dada su importancia y lo rudimentario de los modelos económicos que se han aplicado a su análisis.

El capítulo 6 (*El crecimiento regional*) viene dedicado a lo que Richardson considera como el tema esencial para la elaboración de una política regional eficaz. Destaca en su contenido la parte dedicada a los modelos neoclásicos de crecimiento regional; en relación con los cuales el autor señala las ventajas que ofrecen, sin perjuicio de hacer una valoración global negativa de aquéllos por su falta de realismo y sobre todo porque «las tensiones que se originan en el modelo neoclásico al intentar tener en cuenta los aspectos espaciales del crecimiento regional hacen que el modelo tienda progresivamente a desintegrarse» (pág. 11). Como contraste analiza el modelo centro-periferia que le lleva a conclusiones poco optimistas ya que desde su punto de vista en las zonas en vías de desarrollo no se está produciendo una dispersión espacial del desarrollo. Comenta, asimismo, un modelo alternativo de desarrollo regional, obra en parte del autor de este libro, en el que lo espacial constituye el centro del análisis; el concepto de potencial de aglomeración explicaría el crecimiento espacial, lo cual en países atrasados lleva a una polarización de la población en las grandes metrópolis que difícilmente puede ser evitada por el crecimiento de poblaciones de tamaño medio. Este interesante capítulo creemos confirma nuestra opinión de que el crecimiento regional es a pesar de los valiosos estudios recogidos, un problema que aún no ha encontrado una teoría que dé una interpretación satisfactoria de su comportamiento.

El capítulo 7 (*La teoría de los polos de crecimiento*), contiene en un reducido número de páginas, una defensa de la política de polos de crecimiento, para lo cual expone las razones que han determinado el fracaso bastante generalizado de esta política. Mantiene Richardson que la obtención de los efectos *difusores* netos de la promoción de un polo de crecimiento en una región atrasada necesita un período de unos 15 años, superior claramente a la duración de las políticas recientes de polarización; además expone que la creación pública de infraestructura puede tener efectos negativos a corto plazo, lo que también puede desanimar el mantenimiento de este tipo de política regional. Desde el punto de vista español resulta interesante esta defensa de una política algo desprestigiada en nuestro país por razones extraeconómicas; en todo caso puesto que no existen ejemplos reales de política de polos con suficiente duración temporal, las opiniones de Richardson quedan únicamente en el terreno de las hipótesis.

El capítulo 8 (*Técnicas de análisis regional*) realiza una revisión crítica de algunas técnicas utilizadas en el análisis y programación regional. Entre otras destaca las siguientes: 1) Los modelos input-output, de los que valora sus ventajas (planteamiento de equilibrio general, neutralidad y adaptabilidad) y aplicaciones, si bien su carácter no espacial no permite hacer un análisis regional completo. 2) El modelo de atracción que considera más satisfactorio que el input-output, aunque exige mayores costes de información; también destaca su gran utilidad para el análisis de complejos industriales y para la política regional de polos de desarrollo. 3) El modelo de gravedad, del que subraya su flexibilidad y sus numerosas aplicaciones en el análisis regional; su versión más reciente es el modelo gravi-

tatorio con restricciones, que permite obtener resultados coherentes en problemas de transporte. 4) Modelos económicos regionales, utilizados con fines de planificación, en los que con frecuencia se utiliza la hipótesis de la base exportación, partiendo de la elasticidad renta de la demanda de los bienes de exportación de la región. Mantiene Richardson que la aplicación de esta técnica ha planteado problemas prácticos que han impedido conseguir resultados satisfactorios. No obstante piensa que es posible alcanzar un compromiso razonable entre las prioridades del planificador nacional y de los regionales, lo que permitiría a las regiones participar en la toma de decisiones de la política económica del país.

Los capítulos 9 (*La política económica regional*) y 10 (*La evolución de las medidas políticas*), tienen en común el tratamiento de los principales aspectos de la política regional entendida como la actuación a nivel nacional para resolver o paliar los problemas económicos de las distintas regiones⁴. Después de plantear la alternativa «prosperidad de los lugares» o «prosperidad de los individuos», frente a la cual no parece posible una elección excluyente, Richardson enumera los objetivos más importantes de la política regional: convergencia interregional de rentas, niveles mínimos de servicios públicos, reducción de movimientos migratorios, etcétera, para detenerse finalmente en el conflicto eficacia frente a equidad, repetidamente citado como el principal problema de la política interregional. En un matizado texto, se detiene especialmente en los problemas de equidad, en la dificultad de medir el bienestar eco-

nómico, destacando los problemas y también las ventajas que pueden plantear las migraciones interregionales como alternativa a una política de localización industrial. Insiste, asimismo, en que la política regional puede ser defendida también por razones de eficacia, al menos en ciertas circunstancias. Enumera y analiza los instrumentos de que dispone esta política, destacando las subvenciones e impuestos sobre nóminas como el instrumento fiscal que puede afectar en mayor medida el nivel de empleo.

El autor realiza en el capítulo 10 una descripción de los distintos métodos de evaluación de la política regional, subrayando la falta de exactitud de estos procedimientos, cuyas conclusiones más o menos acertadas dependen más de la capacidad de síntesis del evaluador que de la perfección de los métodos utilizados. Completa este capítulo un análisis de los efectos de la política regional en Gran Bretaña, que valora positivamente; sin embargo, al referirse a los años más próximos su opinión es mucho menos alentadora, ya que observa que los problemas nacionales recientes (crisis de los setenta, etc.), han dejado en un segundo término la problemática regional.

La *II parte del libro (Ciudades)* contiene los capítulos 11 (La estructura espacial urbana), 12 (Crecimiento y tamaño) y 13 (El análisis económico de algunos problemas de política urbana), en los que destacan los apartados dedicados a la localización en el espacio urbano, los modelos de crecimiento de la ciudad, el estudio de su tamaño óptimo, la problemática de los servicios y el medio ambiente. Esta parte no varía

⁴ Evidentemente en esta política pueden o deben tener un papel las propias regiones, pero en todo caso ésta no debe confundirse con una programación establecida por una región para alcanzar un desarrollo económico más elevado o cualquier otro objetivo del mismo alcance.

esencialmente respecto a la obra anterior de Richardson (1968), aunque contiene algunas novedades tales como la explicación de la llamada «Nueva economía urbana».

Sin discutir el gran interés de los temas urbanos, nos queda la duda de si hubiera ganado el texto en homogeneidad y profundidad, centrándose en los temas regionales, ya que la complejidad de los problemas urbanos requiere quizá un tratamiento aparte.

*
* *

En conjunto la obra que comentamos nos parece una aportación importante a la bibliografía sobre economía regional, especialmente interesante por haber incorporado las teorías más recientes de esta rama de la Economía. Nos parece una obra más madura que su tratado sobre economía regional de 1968, si bien no incorpora grandes aportaciones del autor en este terreno.

Es una lástima que la fecha de publicación del original, le haya impedido analizar los efectos de la crisis económica sobre los planteamientos teóricos e instrumentales de la política regional. Probablemente futuros escritos de Richardson podrán completar esta laguna.

Desde una óptica más cercana, nos parece que la reciente organización del Estado español en Comunidades autónomas, aconsejaría un uso frecuente de esta obra y otras equivalentes por parte de los planificadores y de sus asesores. En el caso andaluz la indiscutible importancia de sus exportaciones da una mayor relevancia al modelo de base —exportación que la que expone el autor; la probable inestabilidad de las elasticidades de demanda, problema común a otros planteamientos no permite descalificar de entrada esta teoría. De igual forma la necesidad de contar con datos fidedignos de sus variables macroeconómicas, de urgencia a la

elaboración de contabilidades regionales, opinión que probablemente no sería compartida por el autor de esta obra.

Este tipo de comentarios demuestran la riqueza de contenidos de esta publicación, una de las escasas obras de categoría sobre temas teóricos de economía regional publicada en castellano en los últimos años.

Adolfo RODERO FRANGANILLO

RODERO FRANGANILLO, Adolfo (Director), **ROMERO RODRÍGUEZ, José Juan** y **THEOTONIO CÁCERES, Vicente**: *Un nuevo marco para la política agraria andaluza. Autonomía Regional e Integración Europea*, Sevilla, Instituto de Desarrollo Regional, núm. 39, Universidad de Sevilla, 1987, 413 págs.

Los autores, profesores de ETEA y del Colegio Universitario de Ciencias Empresariales de la Universidad de Córdoba, llevan a cabo la investigación cuyo fruto es el texto que presentamos, con el patrocinio de la Caja General de Ahorros y Monte de Piedad de Granada. El proyecto, base de este trabajo, merece en el año 1982 un premio de investigación de los concedidos por dicha entidad.

El tema estudiado goza del máximo interés y actualidad tras la incorporación de España a las Comunidades Europeas: ¿Hasta qué punto las materias agrarias son competencia de las comunidades autónomas? ¿Qué poder efectivo tienen las CC AA para influir en la política agraria comunitaria, cuando el interlocutor ante la Comunidad es el Estado? Decir que estos dos interrogantes son el pilar de la investigación no

respondería a la realidad, pero sí que podemos afirmar que son las cuestiones de peso planteadas, a las que se va dando respuesta a lo largo de los siete capítulos, en que los autores estructuran el trabajo, compendiados en tres partes: primera: *Relaciones del estado con las Regiones en materia agraria en España*. Segunda: *Regiones, Estado, Comunidad Económica Europea: La cuestión agraria*. Tercera: *Resumen y conclusiones*.

En la introducción se plantea la problemática existente en materia agrícola entre regiones, Estado y comunidad. Por una parte la Constitución reserva al Estado «fijar las bases y coordinación de la planificación general de la actividad económica» (art. 141.1, apdo. 13), permitiendo que las CC AA asuman las competencias agrarias con la limitación antes mencionada y excluyendo de éstas la legislación básica sobre montes, aprovechamientos forestales y vías pecuarias. Por otra parte el Tratado de Roma, en su art. 43, especifica las competencias que los Estados miembros han de traspasar forzosamente a la comunidad. De aquí surge el conflicto entre las competencias ya asumidas por las CC AA y las que se han de ceder a la comunidad, y aunque en algunos estatutos de autonomía se regula la posibilidad de intervenir en temas de ámbito supranacional, la Constitución reserva este derecho con exclusividad al Estado. Como indican los autores «en el fondo del problema late la cuestión de la regionalización o descentralización de la política económica y, en concreto, de la política agraria» (pág. 18).

La referencia hecha al tema andaluz indica la importancia que la agricultura tiene para esta región no sólo por el volumen de su PIB agrario, sino porque en su balanza comercial con el exterior el sector agrícola es el que registra un mayor saldo. El desarrollo andaluz está supeditado al sector agrícola siendo

éste un sector de creciente importancia a nivel mundial, hecho que aconseja el plantearse qué medidas tomar para optimizar la utilización de los recursos naturales de la región en orden a maximizar su desarrollo.

Termina la introducción acotando el campo de la investigación al análisis de las repercusiones que sobre la autonomía regional en materia agraria tiene la adhesión de España a la CEE, excluyendo la pesca y la industria agro-alimentaria a pesar de ser conscientes de la laguna que esto produce.

La primera parte del trabajo: *Relaciones del Estado con las regiones en materia agraria en España*, se desarrolla a lo largo de tres capítulos: cap. 1.—Las competencias agrarias en la Constitución y en los Estatutos, cap. 2.—El proceso de transferencias en materia agraria, cap. 3.—La administración agraria en la Comunidad Autónoma de Andalucía: Hacia un Programa de Política Regional.

En el primer capítulo realizan un pormenorizado estudio del texto constitucional y de los diferentes estatutos de autonomía, partiendo del distinto trato que la Constitución da a las CC AA que accedieron a la autonomía por la vía del art. 151 (llamadas por los autores CC AA de Primer Grado), que pueden desde el momento de su constitución como tales CC AA asumir todas las competencias agrarias no reservadas de forma exclusiva al Estado (art. 149), y a las CC AA que accedieron a la autonomía por la vía del art. 143 (llamadas por los autores CC AA de Segundo Grado), que sólo después de cinco años de aprobado su estatuto y previa revisión del mismo podrán gozar en materia de competencias agrarias de los mismos derechos que las anteriores.

La aplicación de las normas constitucionales no coincide con la redacción de las mismas en cuanto a asunción de competencias por parte de las CC AA de

segundo grado, que de hecho se ha producido conforme a lo regulado para las CC AA de primer grado. Los autores a lo largo del capítulo intentan aclarar esta discrepancia: al analizar la regulación de competencias agrarias en la Constitución, art. 148 las asumibles por las CC AA y art. 149 las exclusivas del Estado, ponen de relieve la postura minimalista del Estado en esta materia y maximalista de las CC AA. Aunque estas posturas son coherentes, no puede afirmarse lo mismo cuando se tiene en cuenta la limitación establecida al condicionarse la atribución de competencias al «acuerdo con la ordenación general de la economía». Las CC AA de segundo grado habrían de limitar sus competencias (durante los cinco primeros años) a las especificadas en el art. 148 de la Constitución, pero en su total expresión genérica las competencias agrarias son asumibles por las CC AA con la única limitación señalada más arriba y aquí se encuentra la razón por la que las CC AA de segundo grado han recogido en sus estatutos competencias tan amplias como las de primer grado sin cumplir los requisitos requeridos. Hay, pues, una tensión dialéctica entre lo regional y lo estatal que, según los autores, reside en la diferente concepción que de la agricultura ha tenido el Ministerio de Agricultura antes y después de la reforma de Alienda y García-Baxter, caracterizándose ésta por una consideración más económica y de gestión de la agricultura con una propensión hacia la integración como sector primario en la ordenación general de la economía.

Al analizar el contenido de las competencias agrarias en cada uno de los estatutos de autonomía manifiestan las divergencias y puntos comunes entre ellas, tarea que realizan con tal detalle y rigor que les lleva a dividir en nueve bloques las materias agrarias, facilitando la comprensión de lo asumido por

cada comunidad autónoma. La conclusión que se obtiene es que en general no existen desigualdades sustanciales en cuanto al fondo (salvo en el tema de reforma agraria contemplado exclusivamente por tres comunidades: Andalucía, Extremadura y Castilla-León) y sí en cuanto a la forma de asumir las competencias.

El capítulo segundo analiza el proceso de transferencias en materia agraria a las comunidades autónomas y a diferencia del anterior no toma todas las CC AA, sino solamente cuatro: Andalucía, Cataluña, Galicia y el País Vasco. Los autores justifican su elección aludiendo a la vía de acceso (art. 151) a la autonomía y al hecho de ser las primeras CC AA que tuvieron estatuto de autonomía.

Estudian las competencias transferidas a las CC AA citadas poniendo de manifiesto la existencia de disparidades en cuanto a: 1) Fechas de traspaso, hecho lógico si se tiene en cuenta que los estatutos no fueron aprobados todos al mismo tiempo y los problemas de tipo técnico a solventar; 2) Contenido de las transferencias cuyo análisis lo realizan en base a dos criterios: número de personas transferidas y valor económico de las transferencias, llegando a la conclusión que las transferencias observadas pueden explicarse por diferencias existentes en el aparato administrativo de las CC AA estudiadas; 3) Diferencias en cuanto a la reserva estatal del contenido de las competencias transferidas que obedecen a las distintas previsiones estatutarias y a las actuaciones de las diferentes comisiones mixtas de transferencias. El caso andaluz es tratado con más extensión que el resto, agrupando las competencias analizadas en dos categorías en función del «carácter natural» de las mismas: competencias «puras» y «mixtas».

Las conclusiones a las que llegan en orden a las cuestiones que originan este

trabajo y centrándose ya en el caso de Andalucía se pueden resumir en la forma siguiente:

1.—Que a pesar de las limitaciones derivadas de la legislación estatal y de no haberse concluido el traspaso de competencias, Andalucía cuenta con instrumentos suficientes para desarrollar una política agraria.

2.—No hay razón para pensar que la integración en la Comunidad Económica Europea suponga un vaciamiento de las competencias asumidas, porque la legislación básica reserva al Estado las competencias de ordenación general de la economía y de las relaciones internacionales y garantiza la unidad de mercado. Por otra parte los decretos de traspaso de competencias contienen sin excepción una cláusula de reserva estatal.

En el tercer capítulo, último de la primera parte, se lleva a cabo una detallada exposición y análisis de la organización de la administración de la agricultura en la Comunidad autónoma andaluza, poniéndose de manifiesto al contrastarla con la Administración central que las diferencias radican en el terreno de la reforma agraria donde no se ha seguido el modelo tradicional.

Tras analizar el Plan Económico para Andalucía, en el que los autores indican el peligro que implica el gran número de objetivos fijados, demasiado ambiciosos, para conseguir un objetivo que expresamente se manifiesta como primordial en el plan, «la coordinación de todas las Administraciones Públicas», se centran en el tratamiento que el mencionado documento da a la agricultura y que como era de prever es especial por la importancia del sector en la economía regional.

Las conclusiones más relevantes del capítulo pueden sintetizarse en la forma siguiente:

1.—La Comunidad autónoma andaluza fija como objetivo prioritario el

problema agrario y en particular la reforma agraria, destacando entre las medidas a tomar las de tipo estructural.

2.—La aplicación de las medidas exige la colaboración del Gobierno central en materia financiera, debido a la existencia de competencias reservadas al Estado sobre todo en el campo de la inversión, lo que entraña serias dificultades.

3.—Otro punto conflictivo puede encontrarse en las posibles diferencias entre la normativa de la comunidad y la planificación de la producción en el marco de la reforma agraria. La producción agrícola andaluza no debe quedar limitada a una producción complementaria en el reparto del mercado comunitario.

4.—Por todo lo anteriormente señalado es preciso una gran coordinación entre Administración central y Administraciones autonómicas.

La segunda parte del trabajo: *Regiones, Estado, Comunidad Económica Europea: la cuestión agraria*, se estructura a lo largo de tres capítulos: cap. 4.—La Dialéctica Regiones-CEE en materia de Política Agraria Común; cap. 5.—Jurisprudencia comunitaria en los conflictos de competencias agrarias. Especial referencia a las «ayudas» económicas; cap. 6.—El caso italiano. Breve referencia a otros países.

Comienza el capítulo 4 con unos sucintos comentarios acerca de los distintos niveles de relaciones entre regiones, Estado y comunidad.

El núcleo de este capítulo lo constituye:

En primer lugar, el análisis de la política agraria común y su incidencia regional, centrándose en la política de precios y mercados y en la política de estructuras agrícolas desde el punto de vista regional, que si bien han alcanzado importantes éxitos, también han originado serios problemas como la creación de importantes excedentes y el

aumento de desequilibrios regionales, ya que la OCM ha favorecido a las regiones más ricas. La evidencia de estos problemas aconseja un replanteamiento de la PAC cuyos objetivos prioritarios son solucionar los problemas planteados.

En segundo lugar se expone el organigrama de la Administración agraria de la CEE con el fin de compararlo con el *mapa* español y con el de la Consejería de Agricultura y Pesca de la Junta de Andalucía. En nuestra opinión esta parte de la investigación es poco significativa para la finalidad que se pretende con la misma y por tanto excesivo el detalle con que se trata.

En tercer lugar, analiza la incidencia regional de la política agrícola comunitaria distinguiendo entre la política de precios y mercados, en la que las competencias regionales son poco importantes, ya que (además de ser materia reservada al Estado) se regula casi siempre a través de reglamentos y éstos son normas obligatorias para los Estados miembros y la política estructural en la que las regiones sí tienen un amplio campo de actuación debido al carácter no vinculante de la misma, aunque la libertad regional para llevar a cabo este tipo de política depende del grado de autonomía de la comunidad.

Finaliza el capítulo con una exposición y comentarios acerca de las organizaciones agrarias en la CEE y las organizaciones profesionales españolas a la vista de la adhesión de España al Mercado Común.

El objeto del capítulo 5 es el estudio de la jurisprudencia comunitaria en los conflictos de competencias agrarias y especialmente en el terreno de las ayudas económicas. Partiendo del hecho que el Derecho comunitario prima sobre el Derecho de los Estados miembros, el estudio se centra en analizar el procedimiento seguido en el caso de conflicto entre normas dictadas a nivel

región o Estado y normas contenidas en el Derecho comunitario, llegando a las siguientes conclusiones: en primer lugar, las materias relativas a política agraria ocupan la mayor parte de la actividad del Tribunal de Justicia de la CEE. En segundo lugar y en relación con el primer bloque temático seleccionado para el estudio de la jurisprudencia «Condiciones de Competencia», la mayoría de los conflictos se centran en el terreno de las ayudas directas o indirectas concedidas a los agricultores. En tercer lugar y respecto al segundo bloque temático seleccionado «Procedimientos de Infracción», se observa una tendencia creciente en el número de los mismos, dominando las «aperturas de procedimientos» sobre los «dictámenes motivados», siendo Italia, Francia e Irlanda los países que mayor número de infracciones cometieron.

En el capítulo 6, último de la segunda parte: «El caso italiano. Breve referencia a otros países», se analizan las competencias agrarias en Italia y Alemania con el fin de compararlos con el caso español. De esta contrastación surgen las siguientes conclusiones: 1) El grado de autonomía de las regiones españolas es superior al de las italianas y alemanas, aunque hay que tener presente las limitaciones que traerá la incorporación española a la CEE; 2) En los tres sistemas estudiados las relaciones con otros países y con instituciones supranacionales se reserva la Estado; 3) En Italia y Alemania los conflictos Estado-regiones prácticamente se han superado existiendo una estrecha colaboración en la realización y ejecución de la política agraria. Su situación no es comparable con el caso español, ya que aún no había terminado el proceso de transferencias, aunque es de esperar, como se vislumbra a lo largo de todo este trabajo, que se originen conflictos importantes; 4) En España las regiones tienen mayor competencia legislativa

que en Italia y Alemania, y en cuanto a la función ejecutiva no existen diferencias apreciables en los tres países mencionados; 5) Las regiones tienen un peso fundamental en la programación económica en general en Italia y Alemania, mientras que en España al tener que respetar la región la programación económica nacional ve limitada su actuación en el ámbito regional, aunque no totalmente eliminada; 6) Existen disparidades formales en cuanto al contenido concreto de las competencias agrarias regionales, ya que en España se relacionan atendiendo a subsectores y en los otros dos países atendiendo a actividades. También la distribución de competencias es diferente, en Italia y Alemania es común para todas las regiones y en España es específica para cada una de ellas.

Ultiman el capítulo con una amplia exposición del caso italiano justificándolo por la similitud de condiciones económicas y organización política con España.

La tercera parte del trabajo, a nuestro juicio repetitiva en muchos aspectos de lo ya dicho y demasiado vasta, contiene el resumen y las conclusiones que giran en torno a la pregunta planteada al comienzo del mismo, a la que los autores dan (centrándose en el caso andaluz) una respuesta alentadora afirmando que sí es posible una política agraria andaluza, sin olvidar las limitaciones impuestas por la política de precios y mercados y por la reserva estatal en materia de ordenación general de la economía española.

El rigor científico con que se realiza la investigación hacen de ella una obra de consulta indispensable para quien esté interesado en la problemática agrícola.

Carmen BARROSO CAMPOS

Referencias bibliográficas sobre aspectos socioeconómicos de Andalucía. (Años 1975-1985)

Juan Hernández Armenteros
Salvador Hernández Armenteros

1. INTRODUCCIÓN

Se ofrece a continuación una relación de referencias bibliográficas que abarcan los aspectos socioeconómicos más relevantes de Andalucía. Este documento se encuadra en el contexto de un trabajo más amplio que, promovido por la Fundación FIES, ha consistido en la recopilación y clasificación de referencias sobre libros, artículos y demás investigaciones relativas a los problemas regionales de España, editados entre los años 1975 y 1985¹.

La finalidad de esta recopilación es la de proporcionar al investigador una base documental y bibliográfica lo más completa posible sobre la problemática socioeconómica de la Comunidad andaluza.

Por esta razón, han sido seleccionados únicamente aquellos trabajos que, por su contenido y extensión, presentan un carácter netamente científico.

Además de esta precisión sobre la naturaleza del documento, tenemos que formular algunas aclaraciones relativas a su contenido:

— Los libros, artículos y monografías que aparecen citados en esta

¹ El estudio *Documentación sobre bibliografía de economía regional*, que recoge un total de 13.700 referencias bibliográficas, ha sido dirigido y coordinado por Juan Hernández Armenteros, habiendo colaborado en su realización un amplio colectivo de profesores de las diferentes universidades españolas.

El trabajo que se encuentra en poder de la Fundación FIES, ha sido, hasta el momento, parcialmente publicado. Concretamente, las referencias bibliográficas de las Comunidades Autónomas de Valencia y Castilla-La Mancha, en *Papeles de Economía Española. Economía de las Comunidades Autónomas*, núm. 4 y 5, 1986 y 1987, respectivamente.

Fruto de este trabajo es, también, el artículo «Los estudios de economía regional en España (1975-1985)», publicado en *Papeles de Economía Española*, núm. 35, 1988, págs. 424-433; donde se formulan una serie de reflexiones sobre el conjunto de la bibliografía considerada.

recopilación han sido editados en el período de 1975 a 1985, si bien los límites cronológicos en cuanto a su contenido son los siglos XIX y XX.

— Una parte de estos trabajos la constituyen una serie de estudios e informes realizados o promovidos por instituciones que no han considerado oportuna su publicación, pero que, en cualquier caso, se encuentran a disposición del investigador.

— Algunos trabajos, por su complejidad temática han sido incluidos en varios apartados de materias.

Por último, señalar que la clasificación de esta bibliografía se ha realizado de acuerdo con el índice de materias que se reproducen en la página siguiente:

ÍNDICE GENERAL DE MATERIAS

1. **ASPECTOS HISTÓRICOS**
2. **ASPECTOS INSTITUCIONALES**
3. **ECONOMÍA REGIONAL: ASPECTOS GENERALES**
4. **DESARROLLO REGIONAL**
5. **PLANIFICACIÓN REGIONAL**
6. **TÉCNICAS DE ANÁLISIS REGIONAL**
 - 6.1. **Contabilidad regional**
 - 6.2. **Análisis «input-output»**
 - 6.3. **Estimaciones de la renta regional**
 - 6.4. **Sistemas de información y estadísticas**
 - 6.5. **Otras técnicas**
7. **POLÍTICA ECONÓMICA DE ACCIÓN REGIONAL**
 - 7.1. **Estrategias**
 - 7.2. **Instrumentos**
8. **ESTRUCTURA SOCIOECONÓMICA REGIONAL**
 - 8.1. **Con carácter general**
 - 8.2. **Población y demografía**
 - 8.3. **Producción y renta**
 - 8.4. **Empleo y productividad**
 - 8.5. **Organización empresarial**
 - 8.6. **Aspectos sectoriales**
 - 8.6.1. *Agricultura*
 - 8.6.2. *Ganadería*
 - 8.6.3. *Silvicultura*
 - 8.6.4. *Pesca y acuicultura*
 - 8.6.5. *Minería y extractivas*
 - 8.6.6. *Artesanía*
 - 8.6.7. *Industria*
 - 8.6.7.1. **DE CARÁCTER GENERAL**
 - 8.6.7.2. **AGROALIMENTAC.**
 - 8.6.7.3. **TEXTIL Y CONFEC.**
 - 8.6.7.4. **CUERO, PIEL Y CALZ.**
 - 8.6.7.5. **MADERA Y CORCHO**
 - 8.6.7.6. **CERÁMICA, VIDRIO Y CEMENTO**
 - 8.6.7.7. **PAPEL, PRENSA Y ARTES GRÁFICAS**
 - 8.6.7.8. **QUÍMICAS**
 - 8.6.7.9. **SIDEROMETALÚRG.**
 - 8.6.7.10. **TRANSFORMADOS METÁLICOS Y BIENES DE EQUIPO**
 - 8.6.7.11. **EQUIPOS Y MATERIAL DE TRANSPORTE**
 - 8.6.7.12. **OTRAS**
 - 8.6.8. *Construcción y Obras Púb.*
 - 8.6.9. *Servicios*
 - 8.6.9.1. **TRANSPORTES**
 - 8.6.9.2. **TURISMO**
 - 8.6.9.3. **COMERCIO**
 - 8.6.9.4. **EDUCACIÓN**
 - 8.6.9.5. **SANIDAD**
 - 8.6.9.6. **VIVIENDA**
 - 8.6.9.7. **OTROS SERVICIOS**
 - 8.6.10. *Reconversión sectorial*
9. **INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO TECNOLÓGICO**
10. **RECURSOS NATURALES Y ENERGÉTICOS**
11. **MEDIO AMBIENTE**
12. **ARTICULACIÓN Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO**
 - 12.1. **Infraestructura**
 - 12.1.1. *Comunicaciones*
 - 12.1.2. *Abastecimiento de agua y saneamientos*
 - 12.1.3. *Otros*
 - 12.2. **Desequilibrios territoriales**
13. **ECONOMÍA URBANA**
14. **FINANCIACIÓN Y HACIENDAS LOCALES**
 - 14.1. **Sistema financiero**
 - 14.2. **Aspectos fiscales y presupuestarios**
15. **RELACIONES MULTIRREGIONALES**
 - 15.1. **Nacional**
 - 15.1.1. *Análisis de flujo de bienes*
 - 15.1.2. *Análisis de flujos monetarios*
 - 15.2. **CEE**
 - 15.2.1. *Análisis de flujos de bienes*
 - 15.2.2. *Análisis de flujos monetarios*
 - 15.2.3. *Balanza de pagos*
 - 15.3. **Otros mercados**
 - 15.3.1. *Análisis de flujos de bienes*
 - 15.3.2. *Análisis de flujos monetarios*
 - 15.3.3. *Balanza de pagos*

1. ASPECTOS HISTÓRICOS

- ABAD, F. y otros (1977). *Classes dominantes et societe rurale en Basse-Andalousie*. Madrid, Casa de Velázquez, 186 págs.
- ACOSTA SÁNCHEZ, J. (1978). *Andalucía. Reconstrucción de una identidad y la lucha contra el centralismo*. Barcelona, Anagrama, 252 págs.
- (1979). *Historia y cultura del pueblo andaluz*. Barcelona, Anagrama, 102 págs.
- (1981). «Factores y desarrollo del regionalismo en el primer tercio del siglo XX». *Documentación Social*, núm. 45.
- (1983). *La Constitución de Antequera. Estudio teórico crítico*. Sevilla, Grupo Editorial Sur, 207 págs.
- ACQUARONI, J. (1980). *Andalucía, más que una nacionalidad*. Barcelona, Noguer.
- ARCAS CUBERO, F. (1980). *El movimiento georgista y los orígenes del andalucismo: análisis del periódico "El Impuesto Único" (1911-1923)*. Málaga, Confederación Española de Cajas de Ahorros, 149 págs.
- (1985). «Aspectos de la trayectoria histórica del andalucismo». En: *Nacionalismo y Regionalismo en España*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- ARCAS MARTÍN, F. y otros (1983). *Colección documental para la historia de Motril*. Granada, Diputación Provincial de Granada, 272 págs.
- AUMENTE, J. (1976). *Regionalismo andaluz y lucha de clases*. Granada, Universidad de Granada, 26 págs.
- (1978). *La cuestión nacional andaluza y los intereses de clases*. Madrid, Mañana, 115 págs.
- (1981). *Nacionalismo andaluz*. Granada, Aljibe.
- ÁVILES FERNÁNDEZ, M. (1985). *Las "Nuevas Poblaciones" de Carlos III en Sierra Morena y Andalucía*. Córdoba, Universidad de Córdoba, 384 págs.
- BARRAGÁN, A. (1980). *Realidad política en Córdoba, 1931. Un estudio electoral*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- BEJARANO ROBLES, F. (1984). *Las calles de Málaga. De su historia y su ambiente*. Málaga, Argual, 2 vol., 767 págs.
- BERNAL, A. M. (1975). *Les campagnes sevillanes aux XIX XX siecles*. París, E. De Boccard, 133 págs.
- (1976). *Tres siglos de comercio sevillano*. Sevilla. Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 268 págs.
- (1976). «El subdesarrollo agrario y el problema regional en Andalucía». En: *II Reunión de Estudios Regionales*. Madrid, Instituto Nacional de Prospectiva y Desarrollo Económico, págs. 421-431 (11).
- (1979). «Cambios, modernización y problemas en la agricultura andaluza (ss. XIX-XX)». *Revista de Estudios Regionales*, Ext. I, págs. 113-129 (17).
- (1984). «Desarrollo económico y desequilibrio regional en Andalucía: la incidencia del sector agrario». *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 2, págs. 15-30 (16).
- (1984). «Economía agraria en la Andalucía contemporánea». *Papeles de Economía Española*, núm. 20, págs. 281-297 (17).
- (1985). *La Andalucía de los libros de viaje del siglo XIX (Antología)*. Sevilla, Banco de Crédito Agrícola.
- (1985). «Andalucía y América: una perspectiva histórica». *Información Comercial Española*, núm. 619, págs. 31-46 (16).
- (1985). «Desarrollo económico y desequilibrio regional en Andalucía: la incidencia del sector agrícola». En: *Crisis, Autonomías y Desarrollo Regional. IX Reunión de Estudios Regionales. AECR*. Santiago de Compostela, Universidad de Santiago de Compostela, t. I, págs. 325-337 (13).
- BERNAL, A. M.; COLLANTES DE TERA, A. y GARCÍA-BAQUERO, A. (1978). «Sevilla, de los gremios a la industrialización». *Estudios de Historia Social*, núms. 5-6, págs. 7-311 (305).
- BERNAL, A. M. y GARCÍA-BAQUERO, A. (1984). «Las relaciones económicas entre Andalucía y América: ¿un modelo a seguir?». En: VV AA: *Andalucía y América. Aspectos históricos y realidad económica presente*. Madrid, IDR Universidad de Sevilla, págs. 51-64 (14).
- BOZA, J. y SANZ SAMPELAYO, R. (1984). «Antecedentes históricos de la cabra en Andalucía». *Jábega*, núm. 45, págs. 69-75 (7).
- BRAOJOS GARRIDO, A. (1985). «El regionalismo autonomista andaluz en la prensa sevillana (1900-1936). Notas sobre un proyecto de investigación». En: *Nacionalismo y Regionalismo en España*. Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- BURGOS MADROÑERO, M. (1975). «Los tranvías en Málaga» *Jábega*, núm. 9, págs. 39-43 (5).
- (1978). «Un siglo de planificación urbana en Málaga». *Jábega*, núm. 21, págs. 11-22 (12).
- CACIGAS, I. (1981). «Apuntaciones para un estudio de regionalismo andaluz». *Revista de Estudios Regionales*, núm. 8, págs. 275-300 (26).
- CALERO AMOR, A. M. (1975). *Movimientos sociales en Andalucía (1820-1936)*. Madrid, siglo XXI.
- (1976). «Los caracteres específicamente regionales del movimiento obrero andaluz». *Jaén*, Boletín de la COCI de la provincia, núm. 28, págs. 3-15 (13).
- (1978). *Orígenes del subdesarrollo andaluz. Ideales para un esquema*. Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, 10 págs.
- CAMACHO MARTÍNEZ, R. (1983). «Desamortización y ciudad. Málaga transformaciones en el solar del convento de San Bernardo». *Baética*, núm. 6, págs. 25-48 (24).
- CAMACHO RUEDA, E. (1984). *Propiedad y explotación agrarias en el Aljarafe sevillano: el caso de Piles (1760-1925)*. Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 199 págs.

- CAPELO GARCÍA, M. (1980), *Contribución de la problemática de la desamortización eclesiástica en la provincia de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 135 págs.
- CARANDE THOVAR, R. (1982), *Sevilla: fortaleza y mercado*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 213 págs.
- CARMONA GARCÍA, J. (1976), *Una aportación a la demografía de Sevilla en los siglos XVIII y XIX*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 222 págs.
- CARRANZA LÓPEZ, L. (1981), *Estructura y evolución del gasto del municipio de Málaga: 1900-1976*, Málaga, Universidad de Málaga, 52 págs.
- CASTEJÓN MONTIJANO, R. (1977), *Génesis y Desarrollo de una Sociedad Mercantil e Industrial en Andalucía + La casa Carbonell de Córdoba—*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 342 págs.
- (1977), «Aspectos históricos de algunas explotaciones mineras andaluzas (1897-1919): Una ejemplificación de la teoría de la dependencia económica», *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, núm. 1, págs. 105-129 (25).
- (1981), «La economía cordobesa en su perspectiva histórica», En: *Córdoba. Apuntes para su historia*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, págs. 57-88 (32).
- (1985), «La liquidación del crédito comercial y agrícola de Córdoba (1867)», En: *Actas III Coloquio Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. III, págs. 119-132 (14).
- CASTEJÓN MONTIJANO, R.; LÓPEZ REYES, J. y otros (1979), *Historia del Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba (1864-1978)*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, 540 págs.
- CASTEJÓN, R.; GARCÍA, C.; JIMÉNEZ, J. A. Y TITOS, M. (1980), «Empresa y empresarios andaluces en el siglo XIX: una primera aproximación», *Cuadernos de Ciencias Económicas y Empresariales*, núm. 6, págs. 225-257 (33).
- CEPEDA ADDAN, J. (1975), «Granada en la época moderna y contemporánea», *Información Comercial Española*, núm. 507, págs. 12-26 (15).
- CLAVERO ARÉVALO, M. (1984), *El ser andaluz*, Madrid, Ibérico Europea de Ediciones.
- COHEN AMSELEM, A. (1979), «Minería y "subdesarrollo" por un planteamiento histórico global del problema de Andalucía. Algunas aplicaciones concretas en la comarca del Zenete (Granada)», *Cuadernos de Geografía*, núm. 7, págs. 293-306 (14).
- CORTÉS ALONSO, V. (1975), *Fuentes documentales para la historia de Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 103 págs.
- CUENCA TORIBIO, J. M. (1976), *El colonialismo de la economía andaluza contemporánea: una versión heterodoxa*, Córdoba, Escudero.
- (1977), «La economía andaluza en el siglo XIX», *Archivo Hispalense*, núm. 184, págs. 3-27 (25).
- (1980), «Notas para el análisis de la cultura intelectual andaluza del siglo XX», *Revista de Estudios Regionales*, Ext. II, págs. 101-141 (41).
- (1980), *Andalucía. Una intrucción histórica*, Córdoba, Caja de Ahorros de Córdoba, 266 págs.
- (1981), «Orto y ocaso de las Sociedades de Amigos del País en Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 7 págs. 313-338 (26).
- (1982), *Andalucía: historia de un pueblo*, Madrid, Espasa-Calpe.
- (1984), *La Andalucía de la transición (1975-1984). Política y cultura*, Madrid, Mezquita.
- (1984), *Visión de Andalucía*, Granada, IDR Universidad de Granada, 153 págs.
- CUENCA TORIBIO, J. M. Y RODRÍGUEZ SÁNCHEZ DE ALVA, A. (1977), *Lecturas de historia económica andaluza (siglo XIX)*, Sevilla, Servicio de Estudios del Banco Urquijo, 567 págs.
- CHECA GODOY, A. (1978), *Las elecciones de 1977 en Andalucía*, Granada, Aljibe, 94 págs.
- DÍAZ DEL MORAL, J. (1979), *Historia de las agitaciones campesinas en Andalucía*, Madrid, Alianza Universidad, 3.ª ed., 518 págs.
- DOMÍNGUEZ GARCÍA, M. (1981), «Apuntes para una aproximación a la historia de Motril», *Motril*, núm. 1, págs. 63-95 (33).
- (1982), «La caña y la industria azucarera en Motril, 1500-1936», *Motril*, núm. 2, págs. 259-278 (20).
- (1983), «Introducción a la historia de la comarca costera granadina», *Motril*, núm. 3, págs. 29-56 (28).
- DOMÍNGUEZ LEÓN, J. (1985), «Las finanzas y la crisis de 1868 en Sevilla. Una aproximación estructural», En: *Actas del III Coloquio de Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. II, págs. 133-138 (6).
- DOMÍNGUEZ ORTIZ, A. (1975), «Antecedentes históricos de la situación socioeconómica de Andalucía», *Información Comercial Española*, núm. 503, págs. 22-23 (12).
- (1976), *La identidad de Andalucía*, Granada, Universidad.
- (1981), «Andalucía en la Edad Moderna», *Revista de Estudios Regionales*, Ext. III, págs. 157-170 (14).
- (1981), «Sevilla y la Hacienda de los Austrias. El encabezamiento de Alcabalas», *Hacienda Pública Española*, núm. 69, págs. 67-76 (10).
- (1983), *Andalucía, ayer y hoy*, Barcelona, Planeta.
- DOMÍNGUEZ ORTIZ A. (Director) (1980): *Historia de Andalucía*, Barcelona, Planeta, 8 vols.
- DURO COBO, J. (1985), «La minería del plomo en Andalucía: Notas históricas sobre un caso concreto», *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén*, núm. 35, págs. 13-23 (11).
- (1985), «La actividad financiera y crediticia en la

- provincia de Jaén. Una reseña histórica», *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén*, núm. 36, págs. 3-8 (6).
- FERRARO GARCÍA, F y PASCUAL CEVALLOS, F. (1984). ¿Una reforma agraria para Andalucía?. *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 2, págs. 47-57 (11).
- FLORES CABALLERO, M. (1980). *La venta de las minas de Riotinto*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 115 págs.
- (1982). *Antiguas explotaciones de Riotinto*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 93 págs.
- (1983). *La rehabilitación borbónica de las minas de Riotinto*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 126 págs.
- (1983). *Riotinto. La fiebre minera del siglo XIX*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 218 págs.
- FRANCO QUIRÓS, J. y MORENO NOFUENTES, A. (1977). *Análisis socio-demográfico de una nueva ciudad andaluza. Linares 1875-1900*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, 143 págs.
- GARCÍA CUE, J. (1985). *Aproximación al estudio del Krausismo andaluz*, Madrid, Tecnos.
- GARCÍA DELGADO, J. L. (1984). «Pascual Carrión: El andalucismo y la cuestión latifundista», *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 3, págs. 65-84 (20).
- GARCÍA MONES, M. (1975). *La población de Granada en el siglo XX*, Málaga, Universidad de Málaga, 23 págs.
- GARCÍA MONTORO, C. (1978). «Málaga en 1862. La exposición provincial de productos» *Baética*, núm. 1, págs. 417-429 (13).
- (1979). «La siderurgia de Río Verde y la deforestación de los montes de Marbella», *Moneda y Crédito*, núm. 150, págs. 79-95 (17).
- GARCÍA SÁNCHEZ, A. (1984). *La Segunda República en Málaga: la cuestión religiosa (1931-1933)*, Córdoba, Ayuntamiento de Córdoba.
- GARRIDO GONZÁLEZ, L. (1979). *Colectividades agrarias en Andalucía. Jaén, 1931-1939*, Madrid, Siglo XXI, 171 págs.
- (1985). «Aproximación a la historia del movimiento obrero en la provincia de Jaén», *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén*, núm. 37, págs. 19-27 (9).
- GARZÓN PAREJA, M. (1979). «Industria de Granada (1.492-1900)», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. II, págs. 67-82 (16).
- (1980). «Los principios de la banca en Granada», Córdoba, *Cuadernos de Estudios Medievales*, IV, págs. 89-103 (15).
- GAY ARMENTEROS, J. (1975). *Desamortización de algunos bienes religiosos en la provincia de Jaén (1836-1837)*, Jaén, Cámara Oficial de Comercio e Industria de Jaén, 108 págs.
- (1978). *Jaén entre dos siglos. Las bases materiales y sociales*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía.
- (1979). «Bases económicas y sociales de la provincia de Jaén en el cruce de dos siglos XIX y XX», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. II, págs. 337-354 (18).
- GAY ARMENTEROS, J. y VIÑEZ MILLET, C. (1984). *Historia de Granada. La época contemporánea. Siglos XIX y XX*, Granada, 2 vols.
- GIL BRACERO, R. (1985). «Los Pósitos andaluces: aportación al estudio de crédito agrícola en Andalucía», en: *Actas III Coloquio Historia de Andalucía. Historia Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. III, págs. 187-200 (14).
- GONZÁLEZ DE MOLINA NAVARRO, M. (1984). «Estancamiento agrario y desamortización en Andalucía (1820-1823)», *Agricultura y Sociedad*, núm. 30, págs. 169-200 (32).
- (1985). *Desamortización, deuda pública y crecimiento económico. Andalucía, 1820-1823*, Granada, Diputación Provincial de Granada y Fundación «Paco Natera», 443 págs.
- GONZÁLEZ ENCISO, A. (1979). «Exportaciones norteamericanas a Cádiz, 1805-1813», *Moneda y Crédito*, núm. 151, págs. 51-78 (28).
- GONZÁLEZ ESCOBAR, J. (1982). *La formación de la provincia de Huelva. El afianzamiento de su capital*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 166 págs.
- GUARNIDO OLMEDO, V. (1977). *La depresión de Antequera. La tierra y sus hombres*, Málaga, Cámara Oficial de Comercio, Industria y Navegación, 133 págs.
- GUICHOT, A. (1980). «Acercar del ideal andaluz», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 5, págs. 391-405 (15).
- (1982). *Historia general de Andalucía*, Córdoba, Fundación «Paco Natera», 2.ª ed., 2 vols., 432 y 424 págs.
- GUILLÉN ROBLES, F. (1977). *Historia de Málaga y su provincia*, Málaga, Instituto de Cultura, Diputación Provincial de Málaga, 694 págs.
- GUTIERREZ CONTRERAS, F. y TITOS MARTÍNEZ, M. (1979). «La coyuntura económica granadina de 1866-68: crisis financiera y crisis de subsistencias», Granada, *Anuario de Historia Moderna y Contemporánea*, núm. 6, págs. 207-241 (35).
- HERÁN HAÉN, F. (1980). *Tierra y parentesco en el campo sevillano. La evolución agrícola del siglo XIX*, Madrid, SGT Ministerio de Agricultura, 286 págs.
- HERNÁNDEZ ARMENTEROS, S. (1985). «La crisis económica jienense en el umbral de la II República. (1929-1931)», *Jaén. Boletín de la Cámara Oficial de Comercio e Industria de la Provincia de Jaén*, núm. 35, págs. 3-12 (10).
- HERNÁNDEZ LAFUENTE, A. (1978). *La constitución de 1931 y la autonomía Regional*, Madrid, Fundación «J. March», Serie Universitaria.

- (1980): *Autonomía e integración en la Segunda República*, Madrid, Encuentro.
- HILLS, G. (1982), «Las poblaciones de Gibraltar a través de la historia», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 9, págs. 185-195 (11).
- INFANTE, B. (1979): *La verdad sobre el complot de Tablada y el estado libre de Andalucía*, Granada, Aljibe.
- (1983), *Fundamentos de Andalucía*, Sevilla, Fundación «Blas Infante».
- JIMÉNEZ BLANCO, J. (1985): «La caña de azúcar en la Andalucía mediterránea durante el siglo XIX», *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 4, págs. 41-66 (26).
- JIMÉNEZ DÍAZ, J. (1982), «El urbanismo de la autarquía en Málaga (1937-1959). El caso de la barriada de Carranque», *Baética*, núm. 5, págs. 59-100 (42).
- JIMÉNEZ DÍAZ, J. C. y RUBIO DÍAZ, A. (1980), «Notas sobre el urbanismo de la autarquía. Algunas relaciones en Málaga (1937-1959)», *Baética*, núm. 3, págs. 59-81 (23).
- JIMÉNEZ QUINTERO, J. (1976), «La epidemia de 1854-55», *Jábega*, núm. 16, págs. 29-35 (7).
- (1977), «El triángulo financiero Heredita-Larios-Loring», *Jábega*, núm. 19, págs. 35-47 (13).
- JUTGLAR, A. (1979): «Desequilibrios estructurales y conflictividad social en la Andalucía Contemporánea», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. I, págs. 83-87 (5).
- KAPLÁN, T. (1977): *Orígenes sociales del anarquismo en Andalucía. Capitalismo agrario y lucha de clases en la provincia de Cádiz: 1868-1903*, Barcelona, Crítica, 312 págs.
- LACOMBA ABELLÁN, J. A. (1975), «Andalucía: trayectoria de un regionalismo», *Gibraltar*, núm. 27.
- (1975), «En torno al regionalismo andaluz», *Jábega*, núm. 10, págs. 49-53 (5).
- (1975), «La crisis de los vinos y viñedos en la Málaga del siglo XIX», *Jábega*, núm. 12, págs. 44-51 (8).
- (1976), «Historia del Proyecto Andaluz de Estatuto de Autonomía», *Gibraltar*, núm. 28.
- (1978), *La lucha por la autonomía andaluza*, Jaén, Cámara Oficial de Industria y Comercio.
- (1978), «La Junta malagueña de 1835», *Jábega*, núm. 22, págs. 22-29 (8).
- (1978), «Pequeña burguesía y revolución regional: el despliegue del regionalismo andaluz», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 1, págs. 65-85 (21).
- (1979), *Cuatro textos políticos andaluces (1833-1933)*, Granada, IDR Universidad de Granada, 215 págs.
- (1979), «Propuesta para una historia de Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, Ext. I, págs. 23-25 (3).
- (1980), «Alejandro Guichot y el ideal andaluz», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 5, págs. 379-390 (12).
- (1980), «La II República española y las autonomías. El caso andaluz», *Revista de Estudios Regionales*, Ext. II, págs. 71-79 (29).
- (1981), «Los orígenes del andalucismo y el debate sobre el regionalismo en Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 8, págs. 259-273 (15).
- (1982), «Andalucía y la cuestión agraria en 1919», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 10, págs. 305-383 (79).
- (1983), *Blas Infante. La forja de un ideal andaluz*, Sevilla, Fundación Blas Infante, 2.ª ed.
- (1984), «Andalucismo y cuestión agraria 1919 y 1931», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 13, págs. 247-283 (37).
- (1984), «Andalucía en la crisis española de 1917-1918. El caso de Córdoba», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 14, págs. 277-298 (22).
- (1985), «Regionalismo-Nacionalismo andaluz: pasado y presente», en: *Nacionalismo y Regionalismo en España*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- LACOMBA ABELLÁN, J. A. (Coordinador) (1975), *Aproximación a la historia de Andalucía*, Barcelona, Laia, 343 págs.
- LEBÓN FERNÁNDEZ, C. (1975), «Perfil histórico de una hacienda local: la del municipio de Sevilla», *Hacienda Pública Española*, núm. 35, págs. 343-374 (31).
- (1976), *La Hacienda del Municipio de Sevilla*, Sevilla, Universidad de Sevilla, 550 págs.
- (1980), «Andalucía: una crisis que viene de lejos», *Revista de Estudios Regionales*, Ext. II, págs. 387-402 (16).
- LEMOS ORTEGA, E.; RUIZ LAGOS, M. y SANTOS, J. M. (1980), *La tierra. Proyecto económico del andalucismo histórico (1868-1931)*, Jerez, CEHJ.
- LÓPEZ CANO, D. (1975), «La población malagueña en el período 1900-1920», *Jábega*, núm. 9, págs. 27-35 (9).
- (1985), *La población malagueña en el siglo XX*, Málaga, Universidad de Málaga, 660 págs.
- LÓPEZ FERNÁNDEZ, D. (1984), «Análisis de la evolución urbana de Motril», *Motril 85*, núm. 4, págs. 151-160 (10).
- LÓPEZ ONTIVEROS, A. (1978), «Medio físico e histórico como conformadores del latifundismo andaluz», *Agricultura y Sociedad*, núm. 9, págs. 235-255 (21).
- (1981), «De una pequeña propiedad a un latifundismo disperso: el proceso de acumulación (1940-1979)», *Agricultura y Sociedad*, núm. 17, págs. 133-180 (48).
- (1984), «Acotaciones al pensamiento geográfico de Díaz del Moral», *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 2, págs. 31-45 (15).
- LORCA NAVARRETE, J. (1983), *El proceso autonómico andaluz. (Entre el Sentimiento y la razón de un pueblo)*, Madrid, Mezquita.
- MACHADO, J. (1982), «Andujar y el movimiento juntero andaluz de 1835», en: *Andujar: arte e*

- historia de una ciudad andaluza*, Andujar, Ayuntamiento de Andujar.
- MADOZ, P. (1985), *Diccionario geográfico-estadístico-histórico de España y sus posesiones de ultramar: Huelva*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 133 págs.
- MARTÍN GALINDO, J. (1975), «Paisajes agrarios moriscos en Almería», *Estudios Geográficos*, núm. 140, págs. 673-696 (24).
- MARTÍN LÓPEZ, F. (1985), «El nacionalismo andaluz en la España contemporánea», en: *Nacionalismo y Regionalismo en España*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. (1982), *Azúcar y descolonización: origen y desenlace de una crisis agraria en la Vega de Granada. El ingenio de San Juan, 1882-1904*, Granada, IDR Universidad de Granada, 390 págs.
- MARTÍN RODRÍGUEZ, M. y CABELLO JURADO, M. A. (1985), *Las Haciendas Locales de la Provincia de Granada, 1940-1983*, Granada, IDR Universidad de Granada, 369 págs.
- MARTÍN SÁNCHEZ, F. (1975), *Estudio histórico del marquesado de Alcalá de la Alameda*, Huelva, Diputación Provincial de Huelva, 239 págs.
- MARTÍNEZ HERNÁNDEZ, M., *Índice Histórico Andaluz (Época Moderna)*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- MARTÍNEZ ORTEGA, J. (1979), «El olivar ayer y hoy», *Anuario del adelantamiento*, XXI, págs. 40-43 (4).
- MATA OLMO, R. (1979), *La gran propiedad en los llanos de Antequera*, Madrid, Instituto «Juan Sebastián Elcano», 108 págs.
- MATTHYS, M. (1979), «Baeza en el siglo XIX: un estudio de demografía social», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. I, págs. 87-100 (14).
- MAURICE, J. (1979), «Campesinos de Jerez (1902-1933)», *Estudios de Historia Social*, núm. 10, págs. 61-115 (55).
- MEDINA MOLERA, A. (1980), *Historia de Andalucía*, Sevilla, BEA, 8 vol.
- MENDIZÁBAL VILLALBA, M. (1984), «La horticultura en Andalucía Oriental: historia, evolución y perspectivas», en: *Horticultura mediterránea de invernadero*, Córdoba, Universidad de Córdoba, págs. 7-25 (9).
- MIGNÓN, C. (1982), *Campos y campesinos de la Andalucía Mediterránea*, Madrid, SGT Ministerio de Agricultura, 606 págs.
- MILLÁN CHIVITE, J. (1984), «Cádiz en los tiempos contemporáneos», en: *Cádiz y su provincia*, Sevilla, Gever.
- MIR BERLANGA F. (1977), *Melilla en los pasados siglos y otras historias*, Melilla, Ayuntamiento de Melilla, 179 págs.
- (1978), *Resumen de la historia de Melilla*, Melilla, Ayuntamiento de Melilla, 31 págs.
- MORALES MUÑOZ, M. (1983), «El banco de Málaga: Factor descapitalizador de la economía malagueña», *Jábega*, núm. 41, págs. 53-65 (12).
- (1985), «Movimiento obrero y conflictos sociales en Málaga (1868-1872)», *Jábega*, núm. 50, págs. 154-164 (11).
- MORALES VILLANUEVA, R. (1977), «Los principios presupuestos de Periana», *Jábega*, núm. 19, págs. 27-35 (9).
- MORENO ALONSO, M. (1979), *Huelva, Introducción geohistórica*, Huelva, Caja Rural Provincial de Huelva, 265 págs.
- MORENO PERALTA, S. (1983), «El plan Rubio en la historia del urbanismo malagueño», *Jábega*, núm. 42, págs. 63-75 (13).
- MORILLA CRITZ, J. (1976), «Andalucía a fines del siglo XIX: del capitalismo regional al capitalismo dependiente», *Gibralfaro*, núm. 28, págs. 21-36 (16).
- (1978), *Gran capital y estancamiento en Andalucía. Banca y ferrocarriles en Málaga en el siglo XIX*, Córdoba, Instituto de Historia de Andalucía, Universidad de Córdoba, 182 págs.
- (1979), «La teoría de la dependencia económica en el estudio del siglo XIX andaluz», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. I, págs. 113-126 (14).
- (1981), «Condiciones de insistencia y respuesta nacionalista. El caso andaluz», en: VV AA: *Sociocultura y Educación*, Sevilla, Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla, págs. 29-56 (28).
- (1984), «El ferrocarril de Córdoba a la cuenca hullera de Espiel y Belmez, 1852-1880», *Revista de Historia Económica*, núm. 1, págs. 83-104 (22).
- (1984), «Las desventajas de una industrialización prematura: la industria andaluza en el siglo XIX», *Revista de Historia Económica*, núm. 3, págs. 97-112 (16).
- MUÑOZ MARTÍN, M. (1979), «Apuntes para una historia de la veterinaria malagueña: la inspección de carnes», *Jábega*, núm. 26, págs. 73-80 (8).
- (1980), «La sanidad de las carnes en Málaga: mirada retrospectiva», *Jábega*, núm. 32, págs. 71-74 (4).
- NADAL SÁNCHEZ, A. (1977), «El PSOE ante las primeras elecciones por sufragio universal en Málaga: 1891», *Jábega*, núm. 17, págs. 19-29 (11).
- (1977), «Málaga siglo XIX: transición económica y burguesía progresista», *Jábega*, núm. 20, págs. 35-55 (21).
- (1977), «Crisis capitalista y movimiento obrero. El nacimiento de la UGT en Málaga», *Jábega*, núm. 19, págs. 47-61 (15).
- (1980), «La formación del movimiento obrero en Málaga», *Estudios de Historia Social*, núm. 15, págs. 241-273 (33).

- (1981), *Andalucía ante el advenimiento de la República. Coyuntura política y movimientos huelguísticos en la Málaga de 1930*, Málaga, Universidad de Málaga, 215 págs.
- NAVARRO DE OÑA, C. (1984), *El ferrocarril Linares-Almería 1870-1934*, Almería, Cajal, 256 págs.
- NUÑEZ, C. (1984), «Comercio exterior y desarrollo económico: reflexiones sobre el caso andaluz en la segunda mitad del siglo XIX», *Revista de Historia Económica*, núm. 2, págs. 91-110 (20).
- NUÑEZ ROMERO-BALMAS, G. (1985), «Crecimiento sin desarrollo: La minería del distrito de Berja en la etapa de apogeo (1820-1850)», *Revista de Historia Económica*, núm. 2 págs. 265-296 (32).
- ORTEGA BERENGUER, E. (1985), *La enseñanza en Málaga, 1833-1933*, Málaga, Universidad de Málaga, 211 págs.
- PALACIOS BAÑUELOS, L. (1977), *Las Cajas de Ahorros andaluzas en el siglo XIX*, Madrid CECA, 366 págs.
- (1979), «La clase obrera andaluza hacia 1880», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía. Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. I, págs. 21-30 (10).
- (1979), «Los Montes de Piedad y las Cajas de Ahorros andaluzes en el siglo XIX», en: *Actas del I Congreso de Historia de Andalucía Contemporánea*, Córdoba, Monte de Piedad y Caja de Ahorros de Córdoba, t. I, págs. 165-174 (10).
- (1980), *Círculos de obreros y sindicatos agrarios en Córdoba (1877-1923)*, Córdoba, IHA Universidad de Córdoba, 232 págs.
- PALOMO DÍAZ, F. (1983), *La sociedad malagueña en el siglo XIX*, Málaga, Argual, 190 págs.
- PAREJO BARRANCO, J. (1981), «Notas sobre la industria lanera antequerana del siglo XIX (1833-1868)», *Moneda y Crédito*, núm. 159, págs. 73-86 (14).
- PASCUAL CEVALLOS, F. (1983), *Luchas agrarias en Sevilla durante la Segunda República*, Sevilla, Diputación Provincial de Sevilla, 147 págs.
- PÉREZ BLANCO, J. (1983), «Perfil de la Hacienda Municipal en la provincia de Sevilla», *Revista de Hacienda Autónoma y Local*, núm. 38, págs. 389-407 (19).
- PÉREZ GARCÍA, F. (1982), «Motril. Pequeña historia y costumbre del siglo XX», *Motril*, núm. 2, págs. 27-43.
- PÉREZ RODRÍGUEZ, V. (1984), «Primer urbanismo colonial de trazado regular en la provincia de Jaén y su influencia en el urbanismo Hispanoamericano», *Ciudad y Territorio*, núm. 3, págs. 23-40 (18).
- PÉREZ YRUELA, M. (1979), *La conflictividad campesina en la provincia de Córdoba (1931-1936)*, Madrid, Ministerio de Agricultura, 437 págs.
- PINO ARTACHO, J. (1984), «Proceso de modernización y pautas de la cultura andaluza», *Revista de Estudios Andaluces*, núm. 2, págs. 73-87 (15).
- PLAZA PRIETO, J. (1977), «Evolución de las Cajas de Ahorros andaluzas en el período 1874-1900», *Boletín de Documentación De FIES*, t. IX, págs. 73-86 (14).
- PROYECTOS (1978), «Proyectos de Estatutos de Autonomía para Andalucía de 1932 y 1933», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 1, págs. 297-316 (20).
- (1978), «Proyectos de Estatutos de Autonomía de los diferentes partidos políticos y decreto de preautonomía para Andalucía», *Revista de Estudios Regionales*, núm. 2, págs. 261-316 (56).
- RAMOS, M. (1981), «El nivel de vida del proletariado malagueño en la Primera Guerra Mundial», *Estudios de Historia Social*, núm. 18-9, págs. 263-297 (35).
- (1985), «Los trabajadores malagueños en la coyuntura conflictiva de 1913-1923: organizaciones y estrategias», *Jábega*, núm. 50, págs. 182-198 (17).
- RAMOS SANTANA, A. (1982), *La desamortización civil en Cádiz en el Bienio Progresista*, Cádiz, Diputación Provincial de Cádiz, 172 págs.
- RIAZA, F. (1982) *Crítica de la identidad andaluza*, Granada, IOR Universidad de Granada, 97 págs.
- RODRÍGUEZ DEL BARRIO, J. y otros (1985), «El movimiento nacionalista andaluz durante el proceso autonómico», en: *Nacionalismo y Regionalismo en España*, Córdoba, Diputación Provincial de Córdoba.
- RODRÍGUEZ DEL BARRIO, J. y SEVILLA GUZMÁN, E. (1983), «Nacionalismo y corporalismo: aproximación al caso andaluz», *Revista Internacional de Sociología*, núm. 45.
- ROSA MATEOS, J. (1975), *Las instituciones de ahorro en la provincia de Jaén*, Málaga, Caja de Ahorros de Ronda, 55 págs.
- ROUX, B. (1985), «Historia para la historia de la economía andaluza: jaitones de un largo itinerario hacia el subdesarrollo», *Información Comercial Española*, núm. 619, págs. 13-30 (18).
- RUIZ GONZÁLEZ, J. (1983), «El Adelantamiento de Cazorla: notas para su estudio», *Anuario del Adelantamiento*, t. XXV, págs. 97-102 (6).
- RUIZ LAGOS, M. (1976), *Política y desarrollo social en la Baja Andalucía*, Madrid, Nacional, 373 págs.
- (1977), *Ensayo sobre la revolución. Andalucía en llamas, 1868-1875*, Madrid, Nacional, 374 págs.
- (1981), «Dialéctica del ideal andaluz», en: VV AA: *Sociocultura y educación*, Sevilla, Junta de Andalucía y Universidad de Sevilla, págs. 57-71 (15).
- RUIZ MANJÓN, O. (1979), «Actividades locales y partidos políticos en Andalucía durante la II República», *Revista Española de Investigaciones Sociológicas*, núm. 5, págs. 167-181 (15).
- RUIZ VÉLEZ-FRÍAS, F. (1977), *Los Bancos de emisión de Cádiz en el siglo XIX*, Córdoba, Instituto

